

Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores

MEMORIA Anual de actividades y funcionamiento año 2022

ÌNDICE:

1PRESENTACIÓN	3
2FUNCIONAMIENTO	5
2.1 Gobierno	5
-Órganos de Gobierno	5
-Miembros del Pleno del Consejo Andaluz en otras Instituc	iones y en el Consejo
General de Procuradores	7
2.2 Plenos celebrados	9
2.3 Reuniones de la Comisión Permanente	23
2.4 Actividades de los miembros del Consejo	24
2.5 Financiación	27
-Tesorería. Cuotas Colegiales	27
-Tesorería. Presupuesto	28
-Tesorería. Balance	28
2.6 Seguros suscritos	28
2.7 Asesores	29
-Asesoría Jurídica	29
-Asesoría Fiscal, Laboral y Contable	29
2.8 Estatutos y Reglamento Disciplinario	30
2.9 Potestad Disciplinaria. Expedientes tramitados	30
-Quejas	30
-Informaciones Previas	30

-Expedientes Disciplinarios
-Recursos Administrativos
-Recursos Contenciosos Administrativos
2.10 Turno de Oficio de Justicia Gratuita
-Organización anual
-Mecanismos en el Turno de Oficio de Justicia Gratuita
2.11 Subvenciones
2.12 Celebraciones y homenajes
2.13 Hemeroteca
2.14 Relaciones y comunicaciones generales
,
3 DATOS Y ACTIVIDADES DE LOS COLEGIOS
3.1 Censo Colegial
3.2 Juntas de Gobierno de los Colegios
3.3 Implantación del Sistema de Comunicaciones Telemáticas Lexnet en los
Colegios Andaluces
3.4 Fiesta Patronal en los Colegios. Otros acontecimientos y actividades colegiales
3.5 Información a los Colegiados Andaluces 52
4 REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS 53
ANEXO I Financiación
ANEXO II Turno de Oficio de Justicia Gratuita
ANIEVO III Calana di una
ANEXO III Subvenciones

1.-PRESENTACIÓN.-

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, integrado por los Colegios de Procuradores, de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, representados por sus respectivos decanos. Se constituyó mediante Decreto 23/1998, de 10 de febrero, y aprobó sus Estatutos en virtud de Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 20 de julio de 1998, declarándose la adecuación a la legalidad de su última modificación en virtud de Orden de 15 de noviembre de 2017.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales es una corporación reconocida y amparada por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley de Colegios Profesionales estatal y autonómica, así como por el Estatuto General de Colegios de Procuradores de España.

Son órganos de gobierno del Consejo, el Pleno y la Comisión Permanente.

Al finalizar el año, se presenta la memoria de las actividades que el Consejo Andaluz ha realizado.

Cabe destacar la actividad desplegada en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, detallándose a continuación:

- Comunicaciones realizadas con el Presidente como con el Secretario de Gobierno del Tribunal de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en materias de interés que atañen a los Procuradores de los Tribunales y a la Administración de Justicia andaluza en general.
- Seguimiento de las medidas adoptadas en relación a las notificaciones recibidas a través del sistema LEXNET durante el mes de agosto.
- Implantación del Convenio en materia de Violencia de Género entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores. Este Convenio supone que la Junta de Andalucía subvenciona la designación a la víctima de un Procurador de los Tribunales con formación específica en materia de Violencia de Género en la fase inicial del procedimiento en la cual no es preceptiva su intervención, lo cual es un avance significativo en la protección de la víctima, que tiene derecho desde el inicio del procedimiento a un

Procurador de los Tribunales que la represente procesalmente, evitando su revictimización e impulsando dichos procedimientos.

En la presente memoria se incluyen también las actividades que, realizadas en los distintos colegios que la integran, pueden resultar interesantes.

2.-FUNCIONAMIENTO.-

El funcionamiento del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales durante el presente año ha sido el siguiente:

2.1 Gobierno.-

-Órganos de Gobierno.-

Pleno:

Presidencia:

Excmo. Sr. D. José Ramón Carrasco Arce Decano del Colegio de Jaén

Secretaría:

Sr. D. David Ángel Ruiz Lorenzo

Tesorería:

Sr. D. Juan Jesús Ruiz Sánchez

Vicepresidencia:

Ilmo. Sr. D. Fernando Carrasco Muñoz Decano del Colegio de Jerez de la Frontera

Consejeros-Vocales:

Ilma. Sra. Dña. Mª del Mar Gázquez Alcoba Decana del Colegio de Almería

Ilmo. Sr. D. Antonio J. Ortiz Mora Decano del Colegio de Antequera

Ilmo. Sr. D. Óscar Alonso García Decano del Colegio de Cádiz Ilma. Sra. Dña. María José Carralero Medina Decana del Colegio de Córdoba

Excmo. Sr. D. Juan Luis García-Valdecasas Conde Decano del Colegio de Granada

Excma. Sra. Dña. Inmaculada García González Decana del Colegio de Huelva

Excmo. Sr. D. José Ramón Carrasco Arce Decano del Colegio de Jaén

Ilmo. Sr. D. Fernando Carrasco Muñoz Decano del Colegio de Jerez

Excmo. Sr. D. Antonio J. López Álvarez Decano del Colegio de Málaga

Excma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez Linares Decana del Colegio de Sevilla

Comisión Permanente:

Presidencia:

Excmo. Sr. D. José Ramón Carrasco Arce Decano del Colegio de Jaén

Secretaría:

Sr. D. David Ángel Ruiz Lorenzo

Consejeros-Vocales:

Ilma. Sra. D^a. María José Carralero Medina Decana del Colegio de Córdoba

Excmo. Sr. D. Antonio J. López Álvarez

Decano del Colegio de Málaga

-Miembros del Pleno del Consejo Andaluz en otras Instituciones y en el Consejo General de Procuradores.-

En la Junta de Andalucía.-

Comisión Mixta de Justicia Gratuita integrada por la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales:

Formando parte los/as Sres./as Decanos/as de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Córdoba y Jerez de la Frontera, Ilma. Sra. D^a. María José Carralero Medina e Ilmo. Sr. D. Fernando Carrasco Muñoz.

Este año se celebró reunión de la Comisión el 17 de febrero. Los temas tratados fuero: Valoración expedientes de Macrocausas; Dar cuanta sobre el estado de tramitación de la Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Valoración de la posibilidad de compensar al Consejo, los gastos que ha supuesto adaptar el desarrollo informático de comunicaciones telemáticas con TEMISA para el envío de los expedientes de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el anterior sistema de compensación económica establecido en RAJG.

En el Consejo General de Procuradores de España.-

Órganos de Gobierno:

Comité Ejecutivo: la Sra. Decana de Huelva, Mª Inmaculada García González que ocupa el cargo de Vicesecretaria.

Comisión Permanente: en su calidad de Presidente del Consejo Andaluz de Procuradores, forma parte de la misma el Sr. Decano de Jaén, José Ramón Carrasco Arce.

Pleno: La Sra. Decana de Huelva, Mª Inmaculada García González, como miembro del Comité Ejecutivo además de por su condición de Decana como el resto de vocales de este Consejo por ostentar dicha condición.

Comisiones:

Forma parte de la Comisión de Formación la Sra. Decana de Almería, Dª María del Mar Gázquez Alcoba.

Forma parte de la Comisión de Redacción del Nuevo Arancel, y de la Comisión de Comunicación, Márquetin y Revista el Sr. Decano de Antequera, D. Antonio J. Ortiz Mora.

Forma parte de la Comisión de Igualdad, Conciliación y Asistencia a la Víctima del Delito, el Sr. Decano de Cádiz, D. Óscar Alonso García, quien también participa en la Comisión de Tecnologías y en el Comité Técnico Estatal de Administración Electrónica (CETEAJE)

La Sra. Decana de Huelva, D^a Inmaculada García González, ostenta la presidencia de las Comisiones de Estatutos, Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Comisión de Tecnología de la Administración y Comisión de Tecnologías y en el Comité Técnico Estatal de Administración Electrónica (CETEAJE).

Forma parte del **Área de Nuevas Competencias, en Nacionalidad**, el Sr. Decano de Jaén, D. José Ramón Carrasco Arce.

Forma parte de la **Comisión de Redacción del Nuevo Arancel** el Sr. Decano de Málaga, D. Antonio J. López Álvarez.

2.2 Plenos celebrados.-

Durante el año 2022 se han celebrado los siguientes Plenos.

PLENO	FECHA CELEBRACION
ORDINARIO	11/03/2022
ORDINARIO	01/07/2022
ORDINARIO	07/12/2022
EXTRAORDINARIO	22/03/2022
EXTRAORDINARIO	28/04/2022
EXTRAORDINARIO	03/06/2022
EXTRAORDINARIO	24/06/2022
EXTRAORDINARIO	22/07/2022
EXTRAORDINARIO	26/09/2022
EXTRAORDINARIO	11/10/2022
EXTRAORDINARIO	11/11/2022
EXTRAORDINARIO	20/12/2022

Acuerdos más relevantes de estos Plenos.-

Los Acuerdos más relevantes que se han adoptado en estos Plenos han sido los siguientes:

Ordinarios.

11 de marzo

- 1. Se procede a la toma de posesión, como vocal del Consejo de Procuradores de Andalucía, de la Sra. Doña Maria Teresa Rodriguez Linares, Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, con el detalle que figura en el Acta de Juramento que se adjunta a la presente.
 - 2. Se aprueba el balance de cuentas del ejercicio 2021.
- 3. Acuerdo a adoptar sobre el tratamiento fiscal de la Subvención de Violencia de Genero en virtud del Convenio de 15 de noviembre de 2021 entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Procuradores de los tribuales de Andalucía, con objeto de financiar la designación del

procurador o procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva, a la vista de la consulta que la Asesoría Fiscal que presta servicio al Consejo Andaluz ha elevado a la Dirección General de Tributos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se acuerda aplicar el IVA a la subvención directa del Convenio en materia de Violencia de Género.

- 4. En cuanto a la toma de acuerdo sobre el no cobro de la cuota proporcional del Consejo Andaluz que reste por satisfacer de dicho ejercicio para un procurador/a que se da de baja en este ejercicio, se toma el acuerdo que si la baja del procurador/a se comunica en el primer semestre del año, no se procederá a girar la segunda parte de la cuota de dicho colegiado al Colegio al que pertenezca, y dicha baja será comunicada por el colegio correspondiente al Consejo Andaluz.
- 5. Con motivo de las comunicaciones recibidas por el Ilustre Colegio de Procuradores de Almería en materia de sustituciones, se acuerda enviar Comunicaciones a la Sociedad Alariam World, SLU., y ParaProcuradores.
- 6. –Se la propuesta de la reforma del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz.
- 7. Se acuerda por unanimidad la creación de una Comisión de trabajo para la Organización de los Actos conmemorativos de la fundación del Consejo Andaluz de Procuradores creado por el Decreto 23/1998, de 10 de febrero y publicado en el BOJA de 7 de marzo de 1998, que se cumplirá en el año 2023.
- 8. Se acuerda por unanimidad la reforma de la propuesta del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén.
- 9. Se acuerda por unanimidad, la propuesta para la financiación de la asistencia del Sr. Secretario y del Sr. Tesorero a las jornadas de Juntas de Gobierno que se celebraran en la ciudad de Huesca en este años 2022, incluyendo la inscripción y desplazamiento.

22 de marzo

1.- Se aprueba la propuesta de resolución del Recurso de Alzada 6/2021.

28 de abril

2°.- Se aprueba la propuesta de resolución del Recurso de Alzada 1/2022.

3 de junio

- 1.- Mostrar la disconformidad del Plenario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores con la aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto 307/2022 de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1373/2003 de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de derechos de los Procuradores de los Tribunales.
- 2.- Habiéndose admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Consejo General de Procuradores de España ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores toma conocimiento del recurso interpuesto por el Consejo General de Procuradores de España, esperando un fallo favorable de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a las peticiones formuladas en dicho Recurso Contencioso-Administrativo.
- 3.- Se aprueba por mayoría instar a las instituciones públicas competentes en la tramitación del nuevo Arancel de los Procuradores de los Tribunales a que se dé impulso a su aprobación en el menor tiempo posible, y en todo caso en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley 15/2021 de 23 de octubre tal y como se fija en el apartado segundo de la disposición final primera de dicha Ley, acomodando las retribuciones que perciben los Procuradores de los Tribunales, a la propuesta efectuada desde el Consejo General de Procuradores de España, así como recogiendo los nuevos procedimientos y actuaciones que han surgido ex-novo durante el periodo de tiempo que lleva vigente el actual Arancel.

24 de junio

1.- Se aprueba la Memoria de Actividades y Funcionamiento del año 2021.

1 de julio

1. – Con relación a la Comisión de trabajo para la Organización de los Actos conmemorativos de la fundación del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, creado por el Decreto 23/1998, de 10 de febrero y publicado en el BOJA de 7 de marzo de 1998, que se cumplirá en el año 2023, queda integrada por el Sr. Decano del Colegio de

Procuradores de Antequera, Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Ortiz Mora; la Ilma. Sra. D^a. M^a José Carralero Medina, Decana del Colegio de Procuradores de Córdoba; el Sr. Decano del Colegio de Procuradores de Granada, Excmo. Sr. D. Juan Luis García-Valdecasas Conde; el Sr. Decano del Colegio de Procuradores de Málaga, Excmo. Sr. D. Antonio J. López Álvarez y la Decana del Colegio de Procuradores de Sevilla, Excma. Sra. D^a. Maria Teresa Rodriguez Linares.

Se aprueba por unanimidad realizar una memoria económica, a aprobar por este Pleno. Asimismo, que los actos conmemorativos sean en diferentes sedes andaluzas, y el central en Granada, coincidiendo con la aceptación y jura de la nueva ejecutiva de este Consejo andaluz.

- 2. Se aprueba por unanimidad la subida de categoría profesional de la empleada de este Consejo andaluz de procuradores.
- 3. Se da cuenta de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 17 de mayo de 2022, en el expediente de queja interpuesta por el Consejo Andaluz por la filtración y difusión del contenido de resolución judicial, y de fecha 18 de mayo de 2022, expediente de solicitud del Consejo Andaluz de levantamiento de medidas anti Covid en el acceso a las oficinas judiciales. Se acuerda por unanimidad impulsar la retirada de dichos bloqueos e instar a facilitar el libre acceso a los profesionales, remitiéndose a tal fin comunicación, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Oficina Judicial y Ministerio fiscal, de la Junta de Andalucía.
- 4. Estudio de las consecuencias del cambio de la naturaleza jurídica de las compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica gratuita por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 21 de enero de 2022, que dispone su consideración como subvenciones directas de imposición legal.
- 5.- Estudio, en su caso, toma de acuerdo sobre distintas cuestiones relativas al Convenio de 15 de noviembre de 2021 entre la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Procuradores de Andalucía, con el objeto de financiar la designación de Procurador o Procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de Violencia de Genero en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva.
- a) Se da cuenta del Informe recibido de la Asesoría Fiscal del Consejo Andaluz del tratamiento fiscal de la subvención directa que reciben los procuradores afectadas al

Convenio en materia de violencia de género. A la vista del informe que se adjunta como anexo y siguiendo sus indicaciones, se acuerda por unanimidad que la Subvención de Violencia de Género lleva IVA, ya que no es justicia gratuita.

b) Con motivo de los datos del primer semestre del año 2022 de actuaciones realizadas por los procuradores de los Colegios de Procuradores de Andalucía en materia de violencia de genero afectados al Convenio de Violencia de Genero de 15 de noviembre de 2021, solicitados por la Junta de Andalucía a efectos del estudio presupuestario de su posible prórroga para el año 2023, se informa por los consejeros de que dicho convenio no está funcionando muy bien, el próximo 21 de julio se celebrara una reunión de la Comisión de seguimiento de este convenio, para valorar su posible prórroga para el año 2023.

22 de julio

1.- Se aprueba la modificación del proyecto de Estatutos, que efectúa el Iltre. Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jaén, aprobada en su Junta General Extraordinaria de 13 de julio de 2022, en orden a adecuar su Estatuto a la observación realizada por la Junta de Andalucía en resolución de fecha 5 de mayo de 2022.

26 de septiembre

1.- Se aprueba la modificación del proyecto de Estatutos, que efectúa el Iltre. Colegio de Procuradores de los Tribunales de Cádiz, aprobada en su Junta General Extraordinaria de 5 de septiembre de 2022, en orden a adecuar su Estatuto a la observación realizada por la Junta de Andalucía en resolución de fecha 8 de julio de 2022.

11 de octubre

1.- Se aprueba la desestimación del Recurso de Alzada 2/2022.

11 de noviembre

1. – En relación a la dación de cuenta de la gestiones llevadas a cabo por la Comisión de trabajo para la Organización de los Actos conmemorativos de la fundación del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, creado por el Decreto 23/1998, de 10 de febrero y publicado en el BOJA de 7 de marzo de 1998, que se cumpliera en al año 2023, y acuerdos a adoptar.

Se acuerda que el presupuesto para la organización es de 24.000€, imputándose el gasto en varios ejercicios tras consulta con el asesor fiscal; sin perjuicio de que se solicitarán subvenciones a Caja Rural de Jaén, Consejo General (en especial a la Plataforma de Subastas de Procuradores), etc.

- 2. Con motivo de las gestiones realizadas por el Sr. Presidente en relación a las compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica gratuita que, a partir del primer trimestre de 2022, se tramitan bajo la naturaleza jurídica de subvenciones directas de imposición legal por directrices recibida en la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, el Sr. Presidente informa que la Intervención General de la Junta de Andalucía ha acordado un cambio en la naturaleza jurídica de las compensaciones por los servicios prestados en el turno de oficio de justicia gratuita, al dejar de considerarlas subvenciones directas por imposición legal, para considerarlas de nuevo compensaciones económicas.
- 3. A la vista de los informes relativos al funcionamiento de Lexnet durante el mes de agosto de los respetivos colegios de procuradores de Andalucía, se llega a la conclusión, que cada año funciona mejor, pero se han detectado dos anomalías, la primera que utilizan la vía de observaciones para asuntos de trámite, y la segunda que los proveídos anteriores al mes de agosto, los realizados en el mes de julio, se les impida a los funcionarios enviarlos durante el mes de agosto, y los funcionarios que incumplan esta normativa, sean impuestas medidas disciplinarias contra ellos. Se acuerda dar traslado de las incidencias detectadas, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.
- 4. Se acuerda por unanimidad, la entrega de las placas a Doña Maria Angeles Muñoz Serrano y D. Marcelo Lozano Sánchez, por su pertenencia al Consejo Andaluz de Procuradores, así mismo se acuerda en lo sucesivo que todos los miembros del Consejo Andaluz de Procuradores, reciban una placa de reconocimiento por su labor y dedicación por el tiempo que pertenecieron a este Consejo.
- 5. En relación al Protocolo para la prevención y actuación frente el acoso sexual y el acoso por razón del sexo, del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, se acuerda que será la Comisión Permanente de Consejo, la encargada de instruir y tramitar la queja, que en su caso se interpusiera en aplicación de la normativa de Acoso sexual.

7 de diciembre

- 1. Se aprueba el presupuesto de este Consejo para el año 2023, con los votos a favor de todos los asistentes a excepción de la Sra. Vicedecana de Málaga, que vota en contra.
- 2. Se aprueba la apertura del periodo electoral para la elección de los cargos de este Consejo, señalando para la elección de los distintos cargos, el 17 de marzo de 2023, en Granada, y de coincidir en esa fecha con el Pleno del Consejo General, se celebrarán el día 24 de marzo, en Granada.
- 3. Con motivo de la consulta elevada por el Sr. Decano del Iltre. Colegio de Procuradores de Antequera, de fecha 30 de noviembre del 2022, solicitando aclaración respecto a la cuota anual del Consejo Andaluz, y acuerdo a adoptar. En un pleno anterior se adoptó acuerdo que si la baja de colegiado se realizaba en el primer semestre, no abonaría el segundo semestre. En el supuesto de pase a no ejerciente se acuerda que se le girará la cuota de no ejerciente en la parte proporcional del segundo semestre.

20 de diciembre

1.- En relación a las alegaciones en el trámite de audiencia del proyecto de Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría. El documento base para las alegaciones será las del Colegio de Sevilla, con los siguientes comentarios/matices:

CUESTIONES PREVIAS – EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ORDEN

*Par completar las alegaciones del Colegio de Sevilla:

Se traslada que, con las salvedades que serán desarrolladas en las presentes alegaciones, se está conforme con la nueva estructura de módulos de compensación económica, que se ordenan en torno a las distintas fases de los diferentes procedimientos judiciales; asimismo, con las cuantías para los módulos; y la incorporación de nuevos módulos para algunos procedimientos judiciales en los que hasta ahora no se preveía una específica compensación por la actuación profesional.

Si bien, se echa en falta en el proyecto de Orden sometido a trámite de audiencia, un desarrollo del articulado similar al contenido en la vigente Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ALEGACIÓN PRIMERA- MOMENTOS DEL DEVENGO

* Par completar las alegaciones del Colegio de Sevilla:

El Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008 de 26 de febrero, establece en su artículo 50.1, referido a la liquidación de la compensación económica por turno de oficio, lo siguiente:

"los profesionales procederán a la liquidación de las cantidades que se les deben abonar, conforme a lo previsto en el artículo anterior, en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del correspondiente trámite o procedimiento".

De la misma forma, tampoco en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, encontramos limitación alguna de carácter temporal o referida a un momento de devengo concreto; por el contrario en la misma se establece que la retribución de los profesionales, lo será en función de la tipología de los procedimientos donde intervenga, sin que por lo tanto se puedan introducir medidas que limiten el derecho a percibir por los profesionales, las cantidades devengadas en función del trabajo efectivamente realizado.

Pues bien, en contra de lo establecido en dichas normas, mediante la presente Orden se pretende eliminar la opción de escoger para la justificación, entre el final de cualquier trámite o resolución, durante toda la vida del procedimiento con el límite de tres meses desde final del mismo. Frente a ello, se limita la justificación a un plazo de tres meses desde lo que se considera el momento del devengo, de forma que transcurrido dicho plazo, no se podrá justificar la actuación.

Lo dicho implica que en el supuesto de que un profesional haya prestado sus servicios, y no lo justifique en el plazo de tres meses, tenga que seguir realizando su trabajo durante años sin tener derecho a su cobro.

Lo expuesto nos puede llevar a situaciones absurdas, como es el caso en que un profesional pueda sustituir a otro y, si el primero no justificó el asunto debidamente en el momento oportuno, pueda intervenir el segundo en el procedimiento sin derecho a cobro.

Además, contradice lo dispuesto por el artículo 1967 del Código Civil, el cual establece un plazo de prescripción para los honorarios y suplidos de 3 años.

Por lo tanto, consideramos que se debe mantener el criterio establecido por el Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita, pudiéndose justificar la actuación dentro del límite de los tres meses a partir de la finalización de cualquier trámite o procedimiento, ya que facilita la labor a los profesionales, excluye situaciones indeseables, y repercute a la baja en las certificaciones que se justifiquen trimestralmente, lo que igualmente reducirá los gastos de funcionamiento que se abonen a los Colegios de Procuradores.

Por ello, resulta de dudosa legalidad el hecho de que a través de una Orden se contradiga expresamente lo dispuesto por una Norma de rango superior, en este caso el Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita; lo cual podría sugerir la violación de diversos principios que

inspiran nuestro ordenamiento jurídico, así como la contravención de diversas normas legales.

En base a lo expuesto, interesamos se mantenga el criterio establecido en el referido artículo 50.1 y, por tanto, se mantenga íntegramente el artículo 13 de la vigente Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*Par dar una nueva redacción a las alegaciones del Colegio de Sevilla:

Respecto a la regla de aplicación reseñada como 2.1.2, a través de dos escasas líneas, se afronta un cambio sustantivo del momento de devengo especificado por la Orden del 2018 en su art.13, restringiendo el momento de devengo a un único caso para cualquier procedimiento, a su finalización, aunque sea dentro de procedimientos de 3 o 4 años de tramitación para poder cobrar cantidades exiguas de 37 €, como puede ser un procedimiento hipotecario.

Se efectúa una copia de la regla 2.2.2 de abogados, pero sin efectuar el desarrollo de división por fases (admisión/finalización) que se ha efectuado en abogados, de tal forma que mientras que un abogado en un procedimiento de separación, tiene un primer momento con la resolución de admisión de la demanda o contestación y uno posterior de la sentencia o finalización del procedimiento, al procurador se le discrimina limitando el momento de devengo, únicamente al dictado de la sentencia o resolución que pone fin al procedimiento.

Igualmente, este cambio en el momento de devengo paralizará gravemente, calculamos en un 70-80% el número de justificaciones de los procuradores al menos durante 3 trimestres, avocándolos a la espera del dictado de la sentencia correspondiente, siendo necesario esperar años para poder volver a los niveles normales actuales, con lo que eso conllevaría de forma directa a la economía de los procuradores y de forma indirecta a la económica de los propios Colegios por los gastos de funcionamiento, que no olvidemos que ahora estarán asociados al trimestre y no al año anterior como hasta hace poco.

Si se admitiese por ese Consejo este cambio de criterio en el momento de devengo, sería gravemente lesivo para la economía de muchos procuradores que dependen de los ingresos del turno de oficio para su sostén, sino igualmente muy perjudicial para la economía de los propios Colegios de Procuradores de Andalucía que en muchos casos, gran parte de sus presupuestos de ingresos para cubrir los gastos de funcionamientos de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita, dependen de los referidos ingresos para afrontar los gastos directos asumidos por el servicio y abocaría a grandes pérdidas en las economías colegiales.

A modo de ejemplo de la gravedad del cambio del momento de devengo y su restricción a la finalización del trámite, se aporta como Documento Nº 1 los datos estadísticos de los

diez Colegios de Procuradores de Andalucía sobre los momentos de devengo de los asuntos justificados durante el ejercicio 2021, en los que se observar que las justificaciones sobre el momento del devengo de finalización del trámite o el auto de despacho de ejecución suponen un porcentaje muy menor respecto de las justificaciones con los momentos del devengo que dan inicio al trámite o tienen por personado al procurador. Por lo que, de aplicarse la regla 2, del punto 2.1 Reglas generales del proyecto de Orden de módulos y bases esto supondría la paralización casi total del proceso de justificación durante muchos meses e incluso años con afectación directa a los procuradores e indirecta a los Colegios por la paralización. Igualmente, de los ingresos destinados para pagar los gastos generados por el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los cuales, según dispone el artículo 53.2 de ese Reglamento de Justicia Gratuita de la Comunidad andaluz establece "el importe de la compensación económica por gastos de funcionamiento será el 10% de las cantidades que, certificadas trimestralmente por las actuaciones en materia de justicia gratuita efectuadas por cada colegio profesional, hayan sido verificadas por la dirección general competente en materia de asistencia jurídica gratuita."

Si tomamos como ejemplo el primer trimestre del año 2022 del Colegio de Sevilla:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
	1º TRIMESTRE 2022			
01	RESOLUCIÓN QUE DE INICIO AL TRÁMITE O PROCEDIMIENTO	2176	29,09	42.747,50
02	RESOLUCIÓN QUE TENGA POR PERSONADO AL PROCURADOR	2265	30,28	65.700,50
	RESOLUCIÓN QUE DA POR CONCLUIDO EL TRÁMITE O PROCEDIMIENTO,			
	DECRETO, AUTO O SENTENCIA QUE RESUELVA LA CUESTIÓN LITIGIOSA, Y			
03	ARCHIVO	793	10,60	20.781,80
	RESOLUCION QUE EFECTÚA EL SEÑALAMIENTO DE VISTA, JUICIO,			
04	AUDIENCIA PREVIA O DELIBERACIÓN	1299	17,37	32.604,30
	RESOLUCIÓN CON EL ENVÍO DEL RECURSO AL ORGANO SUPERIOR EN LOS			
05	RECURSOS DE APELACIÓN	21	0,28	332,00
	RESOLUCIÓN CON LA DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS EN LOS RECURSOS DE			
06	APELACIÓN	12	0,16	210,00
07	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL JUICIO ORAL	28	0,37	840,00
	RESOLUCIÓN APROBANDO O MODIFICANDO LA LIQUIDACIÓN DE			
08	CONDENA	119	1,59	1.820,00
14	AUTO DE DESPACHO DE LA EJECUCIÓN	294	3,93	4.498,00
15	RESOLUCIÓN QUE ACUERDE LA PRÁCTICA DE EMBARGOS	30	0,40	458,00
16	RESOLUCIÓN QUE ACUERDE LA INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL	12	0,16	188,00
17	RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE DEMANDA	429	5,74	18.601,00
18	RESOLUCIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	1	0,01	37,00
		7479	100,00	188.818,10

Podemos observar como solo el 14,53% del total de justificaciones están bajo el momento de devengo de finalización del trámite o el auto de despacho de ejecución. Por otro lado, los momentos 01 y 02 que dan inicio al trámite o tienen por personado al procurador, representan el 59,38% del total que se van a tener que aplazar su justificación hasta su finalización, es decir, meses o años. Es claro y evidente, con datos reales, que supondría

una paralización casi total del proceso de justificación durante muchos meses e incluso años, con afectación directa a los procuradores, así como a los Colegios por la paralización, igualmente, de los ingresos por gastos de infraestructura. En este caso concreto, si el abono total a procuradores fue de 188.818,10€, de aplicar el momento de devengo propuesto en el proyecto de Orden se habría reducido a 25.279,8€; y el 10% de gastos de infraestructura al Colegio, se reduciría desde los 18.881,81€ hasta los 2.527,98€

Esta cuestión ya fue cuestionada y debatida ampliamente en la redacción de la anterior Orden de 2018, alcanzándose el consenso entre la Consejería y el Consejo reflejado en su art .13, como medida que cumplía las garantías que nos solicitaba la Administración en el proceso de pago de las retribuciones a los profesionales, cumpliendo los Colegios su compromiso de eliminación de duplicidades que nos esgrimían, todo ello dentro de los límites temporales de 3 meses que debe de existir en el proceso de justificación.

Por todo ello, este Consejo Andaluz se opone frontalmente a la aplicación de la regla 2.1.2 en su redacción actual y aboga por el mantenimiento, como mínimo, de los momentos de devengo fijados por el art. 13 de la Orden de 2018

ALEGACIÓN TERCERA – CAUSA DE ESPECIAL COMPLEJIDAD

*Par completar las alegaciones del Colegio de Sevilla:

Se propone que el profesional de la procura pueda justificar su actuación ante su respectivo colegio profesional mediante:

- a) Auto transformando el procedimiento en abreviado
- b) Auto de apertura de juicio oral
- c) Certificación emitida por el letrado de la Administración de Justicia
- d) Cualquier otro proveído del Juzgado mediante el cual se pueda acreditar el número de intervinientes en cada una de las fases judiciales.

ALEGACION CUARTA – RECURSOS- APELACIÓN CONTRA AUTO

*Para no incluir en las Alegaciones del Consejo el punto 2. Módulo PCRC12 – Recursos- Apelación contra auto que pone fin al procedimiento declarativo o incidente, de las Alegaciones del Colegio de Sevilla.

*Par completar con un nuevo punto en las alegaciones del Colegio de Sevilla:

Respecto a la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el módulo de Recursos se propone la inclusión de:

- a) Apelación ante el auto de medidas cautelares
- b) Recurso de queja

ALEGACIÓN QUINTA – EJECUCIONES

*Par completar el punto 1 de las alegaciones del Colegio de Sevilla:

Respecto de las ejecuciones, para el módulo PGEJ11 se propone que el profesional de la procura pueda justificar su actuación ante su respectivo colegio profesional mediante los proveídos recogidos en la vigente Orden de 13 de febrero de 2018, artículo 13:

- a) apartado 1. letra b) puno 2°, 2.º En la ejecutoria penal, con la resolución aprobando o modificando la liquidación de condena.
- b) en letra e) En los procedimientos de ejecución, con el auto de despacho de la ejecución, con las resoluciones que acuerden la práctica de embargos y con la resolución que acuerde la investigación patrimonial.

Respecto de las ejecuciones, para el módulo PGEJ2 se propone que el profesional de la procura pueda justificar su actuación ante su respectivo colegio profesional mediante cualquier resolución judicial que acredite que, pasados los dos años y un día, la causa sigue viva

*Para dar nueva redacción al párrafo quinto, del punto 1, de las Alegaciones del Colegio de Sevilla.

Se solicita aclaración de los casos concretos de aplicación del módulo PGEJ11, del módulo PGEJ2 y compatibilidades de ambos módulos.

*Para completar el punto 2 de las alegaciones de Sevilla:

Se propone se cambie el término "incidente" por el de "ejecución" propiamente dicha, y que cada ejecución tenga una cuantía de 23€ puesto que son procedimientos con autonomía propia, con un límite máximo de 5 ejecuciones.

ALEGACIÓN SEXTA – MONITORIO Y POSTERIOR DECLARATIVO

* Para añadir al séptimo párrafo de las alegaciones de Sevilla:

Para evitar tal incongruencia, se propone que el profesional de la procura designado en el monitorio vaya ligado al declarativo o verbal posterior, y cuando supere los dos años, se designará nuevo profesional.

ALEGACIÓN OCTAVA- CUESTIONES ESTADÍSTICAS Y DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO

* Para dar una nueva redacción al punto 1 de las alegaciones de Sevilla:

Respecto al módulo PFPJ10 - Personas jurídicas - Actuaciones en procesos penales y civiles, previo requerimiento del órgano judicial, para la representación de personas jurídicas, desde la designación hasta la finalización del procedimiento. Para este módulo se establece el código de módulo PGPJ10, pero la cuantía de pago será la cuantía del módulo correspondiente a la actuación realizada y devengada, tal y como recoge la Base 2.2.

Pues bien, esta codificación nos plantea la cuestión de cómos será controlado por esa Dirección General, una vez subida la información a la plataforma de Justicia Gratuita – TEMISA, de cuál es el módulo de pago correspondiente al no llevar a aparejada ese código de verbal, declarativo etc. sino el del nuevo módulo PFPJ10.

Al mismo tiempo, nos surge la cuestión de cómo podremos desde los Colegios de Procuradores, o desde esa Dirección General, aplicar el módulo de pago que corresponda o comprobar las duplicidades.

Si el objetivo de este nuevo módulo es únicamente estadístico, aunque ya se podría efectuar por la identificación de CIF, se puede suplir fácilmente añadiendo en Temisa una nueva columna que incorpore la F para personas físicas y la J para jurídicas.

Por lo que se solicita aclaración sobre estos extremos.

* Para añadir al punto 2 de las alegaciones de Sevilla:

Respecto al módulo PPRQ10 – Designaciones a requerimiento judicial- se propone que el profesional de la procura pueda justificar su actuación ante su respectivo colegio profesional mediante el auto, providencia o resolución del Juzgado que acredite el requerimiento judicial de designación.

*Para dar una nueva redacción al punto 3 de las alegaciones de Sevilla:

Se observa nuevos campos obligatorios como partido judicial, número de actuaciones certificadas durante el trimestre, cuantía total certificada, si bien no se aporta mayor información al respecto. Ante la falta de concreción del Anexo III del proyecto de Orden se propone que se mantenga el actual contenido de las certificaciones de los servicios prestados en el turno de oficio.

En todo caso, para los posible cambios que la nueva Orden introduzca en TEMISA solicitamos información de los mismos con suficiente antelación, así como una planificación coordinada entre los servicios informáticos de la Junta de Andalucía para la plataforma TEMISA y este Consejo Andaluz – Colegios de Procuradores — para la implementación en los desarrollos informáticos de esta Corporación y de los Colegios de Procuradores que permitan realizar subidas en prueba en TEMISA, con suficiente antelación de manera que se depuren las incidencias que puedan presentarse previo a la subida de datos en real.

Por lo que solicitamos que, dada su importancia y coste económico para los desarrollos informáticos del Consejo y de los Colegios, en la preceptiva Comisión Mixta que se celebre, se informe de todo lo que pueda afectar al tratamiento informático de TEMISA y se pacte un cronograma de implementación.

ALEGACIÓN NOVENA- DEROGACIÓN DE LA ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA PRESTADOS EN EL TURNO DE OFICIO POR LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURADURÍA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

*Para dar una nueva redacción a la alegación de Sevilla:

Por este Consejo Andaluz se quiere manifestar que en el texto recibido, se omite el contenido de los siguientes artículos de la anterior Orden del 2018, la cual será derogada completamente tras la aprobación de la nueva, con el vacío normativo que pudiese conllevar y sus consecuencias:

- Art. 2 Concepto de módulos
- -Art. 3 Conjunto de actuaciones que comprenden determinados módulos principales de la jurisdicción penal
- Art. 4 Conjunto de actuaciones que comprenden determinados módulos principales de la jurisdicción civil
- Art. 5 Conjunto de actuaciones que comprenden los módulos principales en los procesos concursales
- Art. 8 Determinación del momento de devengo
- Art. 11 Requisitos para el devengo del módulo de recurso de reforma
- Art. 12 Requisito para la compensación del módulo de ejecución de títulos no judiciales
- Art. 13 Porcentaje de la cuantía devengada por profesionales de la procuraduría y documentación justificativa para liquidar las actuaciones realizadas en el turno de oficio
- Art. 17 Compensación económica de las macrocausas
- Art. 18 Actuaciones a requerimiento judicial
- Art. 19 Actuación de dos profesionales en el mismo procedimiento
- Art. 20 Determinación de la fecha de liquidación
- Art. 21 Determinación de obligaciones colegiales

Por todo ello, por este Consejo se requiere que, antes de la derogación de la Orden del 2018, se efectúe un estudio exhaustivo de los referidos artículos y de los posibles efectos económicos, procedimentales y jurídicos de su derogación. Completando con nuevos artículos el proyecto de Orden con la casuística que se plantea en las presentes alegación.

El presente Borrador de Orden, salvo la premisa de actualización de módulos de compensación económica, lo cual efectúa parcialmente y de forma mejorable, no cumple ninguna de las premisas que se autoimpone la Consejería en su preámbulo, derogando un articulado completo y cerrado, sustituyéndolo por 3 artículos genéricos con las lógicas e innumerables lagunas e incongruencias legales, producto de la trasposición a procuradores de muchas de las bases que proponen de aplicación a abogados.

Por último, el nuevo sistema que se presenta, habla en su preámbulo de que "establece un nuevo sistema susceptible de futuras actualizaciones, incluso con carácter periódico" y sin embargo, esa intención no se ve plasmada ni en sus 3 artículos ni en sus disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final, quedando en una mera declaración de intenciones

ALEGACIÓN DÉCIMA – REVALORIZACIÓN ANUAL AUTOMÁTICA *Para añadir una nueva alegación:

Por este Consejo se propone la creación de un artículo que establezca la revalorización anual automática de las bases conforme al IPC, tal y como se recoge en el preámbulo del proyecto de orden.

2.- Comisión de trabajo para la Organización de los Actos conmemorativos de la fundación del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, creado por el Decreto 23/1998, de 10 de febrero y publicado en el BOJA de 7 de marzo de 1998, que se cumplirá en el año 2023, y acuerdos a adoptar. Se acuerda elevar propuesta al Conejo General de Procuradores, la celebración en Andalucía de un Pleno Mixto (Pleno Andaluz y Comisión Permanente General).

2.3 Reuniones de la Comisión Permanente.-

Durante el año 2022 se han celebrado las siguientes Permanentes:

COMISION PERMANENTE	FECHA CELEBRACION
COMISION PERMANENTE	11/03/2022
COMISION PERMANENTE	01/07/2022
COMISION PERMANENTE	11/11/2022

Acuerdos más relevantes de la Comisión Permanente.-

Los acuerdos más relevantes que se han adoptado en estas reuniones son los siguientes:

1 de julio

1. – Queja 1/22. Se aprueba la apertura del trámite de información previa, conforme el art. 3.2 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía.

11 de noviembre

1. – Queja 3/22. Se aprueba la apertura de Información Previa con el nº 2/22.

- 2. Queja 4/22. Se aprueba requerir al denunciante para que, en el plazo de DIEZ DIAS, ratifique su queja, y aporte la documentación acreditativa que apoye todo lo relatado en la misma, o desista de dicha queja.
- 3. Información Previa 1/22. Se aprueba la devolución escrito de queja sal Colegio de Procuradores de Córdoba de conformidad con el artículo 28.a del Estatuto del Consejo Andaluz.

2.4 Actividades de los miembros del Consejo Andaluz.-

Actividad de la presidencia, vicepresidencia y los miembros del Pleno.-

Enero

Día 14, se celebra reunión telemática del Grupo de Trabajo de la nueva Orden de módulos y baremos de compensación del turno de oficio de asistencia jurídica gratuita. Asisten el Sr. Presidente y el Sr. Decano de Jerez como vocal de la Comisión Mixta.

Febrero

- Día 17, Sevilla, se celebra reunión de la Comisión Mixta junto con la Junta de Andalucía, en materia de Justicia Gratuita. Asisten los vocales de la Comisión, Sra. Decana de Córdoba y Sr. Decano de Jerez de la Frontera, así como el Sr. Presidente.
- Día 25, Granada, se celebra el Acto Institucional Día de Andalucía. Asiste el Sr. Decano de Granada en representación de la presidencia.
- Día 28, Sevilla, se celebra el Acto de entrega de "MEDALLAS DE ANDALUCÍA" en el Teatro de la Maestranza. Asiste el Sr. Presidente.

Marzo

Día 11, Antequera, Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de CC de Procuradores, al que asisten el Sr. Presidente, Sr. Secretario y Sr. Tesorero del Consejo Andaluz.

Abril

- Día 9, Cádiz, tiene lugar la Comida de Hermandad y demás Actos del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz. Asiste en representación de la presidencia el Sr. Vicepresidente y Decano del Colegio de Jerez, así como el Sr. Secretario de este Consejo.
- Día 22, Córdoba, se celebra la Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba. Asisten el Sr. Presidente y el Sr. Tesorero del Consejo.

Mayo

- Día 9, Granada, tiene lugar el Acto de presentación pública del Plan Estratégico UGR 2031, en el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación. Asiste el Sr. Decano de Granada en representación de la presidencia.
- Día 19, Málaga, se celebra el Acto de imposición de la Condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort a D. Manuel Valentín Camas Jimena, en el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. En representación de la presidencia asiste el Sr. Decano de Málaga.

Junio

Día 29, telemática, se celebra reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores de España, con la asistencia del Sr. Presidente.

Julio

- Día 1, Antequera, Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al que asisten el Sr. Presidente, Sr. Secretario y Sr. Tesorero del Consejo Andaluz.
- Día 14, Sevilla, se celebra la Fiesta Institucional del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, con la participación de los Sres. Presidente y Tesorero del Consejo.
- Día 21, Sevilla, Comisión de Seguimiento del Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los colegios de procuradores de los tribunales de Andalucía, con objeto de financiar la designación de procurador o

procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del citado convenio, a la que asisten el Sr. Presidente y la Sra. Decana de Córdoba.

Septiembre

Día 10, Granada, celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso académico 2022-2023 de la Universidad de Granada. En representación de la presidencia asiste el Sr. Decano de Granada.

Día 15, Granada, Acto Institucional con motivo de la Apertura del Año Judicial 2022-2023, que se celebra en el Palacio de la Real Chancillería. Al coincidir en fechas con las XII Jornadas de Junta de Gobierno, se otorga la representación de la presidencia a la Sra. Da Consuelo Jimenez de Piñar, Vocal II del Iltre. Colegio de Procuradores.

Días 15 al 17, Huesca (Aragón), XII JORNADAS DE JUNTA DE GOBIERNO "LOS COLEGIOS DE PROCURADORES ANTE LA TRANSFORMACIÓN DE LA PROCURA. Asíste el Sr. Tesorero conforme a lo acordado por el Pleno de 11 de marzo de 2022.

Día 30, Huelva, se celebra la Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Huelva, a la que asiste el Sr. Presidente.

Octubre

Día 21, Almería, Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Almería. Asiste el Sr. Vicepresidente en representación de la presidencia.

Noviembre

Día 4, Jaén, Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén. Asiste el Sr. Tesorero del Consejo

Día 8, Sevilla, tiene lugar el Acto de Inauguración del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, "LaS violenciaS de Género". Asiste en representación de la presidencia la Sra. Da Esperanza Macarena Peña Camino, Vocal IV de la Junta de Gobierno del Iltre. Colegio de Procuradores de Sevilla.

Día 11, Fuengirola (Málaga), Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga. Esa misma mañana tiene lugar un Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales. Asisten tanto al Pleno como a los actos colegiales el Sr. Presidente, Sr. Secretario y Sr. Tesorero del Consejo Andaluz.

Día 25, Granada, Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Granada. Asisten el Sr. Presidente, Sr. Secretario y Sr. Tesorero del Consejo Andaluz.

Diciembre

Día 5, Sevilla, se celebra el Acto de presentación de la Guía de Derechos Fundamentales de las Personas Mayores, en la sede de la Fundación Tres Culturas, Pabellón de Marruecos, Isla de la Cartuja, Sevilla. Asiste la Sra. Decana de Sevilla en representación de la presidencia.

Día 7, videoconferencia, Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

Día 16, Madrid, se celebra reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores de España, a la que asiste el Sr. Presidente.

2.5 Financiación.-

El Presupuesto y las cuotas para el ejercicio 2022, fueron aprobados en el Pleno celebrado el 10 de diciembre de 2021.

- Tesorería.-

Cuotas Colegiales:

El pago lo efectuaron en dos plazos, el primero en el mes de junio y el segundo, en el mes de diciembre.

El cálculo de la cuota se realiza sobre el número de colegiados en los Colegios de Procuradores de Andalucía, a 30 de noviembre del año anterior al del Presupuesto en vigor. El censo colegial de Andalucía que se ha tenido en cuenta durante el año, a efectos de establecer la cuota anual, ha sido de 2141 colegiados, en datos a 30 de noviembre de 2021.

En el Pleno del Consejo Andaluz de 11 de marzo se toma el acuerdo que si una baja de procurador/a se comunica al Consejo Andaluz en el primer semestre del año, no se procederá a girar la segunda parte de la cuota de dicho colegiado al Colegio al que pertenezca.

En el Pleno del Consejo Andaluz de 7 de diciembre se toma el acuerdo que en el supuesto de pase a no ejerciente, se le girará la cuota de no ejerciente en la parte proporcional del segundo semestre.

Este número ha estado repartido entre los colegios según lo expresado en el Anexo I.

Presupuesto:

El Presupuesto total para el presente año fue de 92797,40€, según las partidas que se acompañan en el Anexo I.

Balance:

Se acompaña el Balance a cierre y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022 en Anexo I.

2.6 Seguros suscritos.-

1.- Los Seguros suscritos por el Consejo Andaluz para dar cobertura a las actividades de los miembros del mismo, o a sus propias instalaciones son:

Seguro de Responsabilidad Civil: suscrito con la Compañía AIG Europa para los Decanos siempre que actúen como miembros del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

Seguro de Accidentes: suscrito con la Compañía Axa. Seguro denominado Axa Accidentes Colectivo que da cobertura a los doce Consejeros.

Seguro de Oficina: suscrita con la Compañía Reale.

2.- Coste de los anteriores son:

Seguro de Responsabilidad Civil: coste de 850,60 euros anuales. Subida anual del IPC.

Seguro de accidentes: coste de 2.799,72 euros anuales por los doce asegurados. Subida anual del IPC.

Seguro de Oficina: coste de 432,33 euros anuales. Subida anual del IPC.

2.7 Asesores.-

Asesoría Jurídica:

Vigente el convenio de honorarios suscrito en el mes de abril del año 2014 con el asesor jurídico del Consejo, D. Luís Martínez, para la retribución de sus actuaciones profesionales en nombre del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, prestando las siguientes funciones: asesoramiento en todas la cuestiones de índole administrativa, incluyendo su asistencia a Plenos del Consejo o Comisión Permanente, cuando sea requerido, con la correspondiente evacuación de dictámenes y consultas solicitadas, así como por su intervención en procedimientos administrativos, incluida la redacción de propuestas de resolución de expedientes administrativos en cualquier tipo de materias; asesoramiento al Consejo en cualquier materia jurídica con asistencia y representación ante los organismo públicos o empresas privadas ante los que sea requerido; intervención en procedimientos judiciales de cualquier índole. Siendo la iguala mensual de 2.120,00 euros.

Asesoría Fiscal, Laboral y Contable:

Asesoramiento e información a través del año sobre todo lo relativo a la fiscalidad, presupuestos, etc, así como la elaboración de las nóminas y los demás documentos laborales y fiscales.

Se abona mensualmente minuta por importe de 239,58 euros.

2.8 Estatuto y Reglamento Disciplinario.-

Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, publicados en el BOJA Núm. 228, de 28 de noviembre de 2017. El Reglamento de Procedimiento Disciplinario para el ámbito Territorial de Andalucía, vigente desde el 12 de diciembre de 2013 para el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores y para los Colegios de Procuradores que lo ratificaran en sus Asambleas.

2.9 Potestad Disciplinaria. Expedientes tramitados:

Se han tramitado, resuelto, o iniciado en los meses del año anterior:

Escritos de quejas: 6

Escrito de queja 1/22. La Comisión Permanente de 1 de julio acuerda apertura de información previa.

Escrito de queja 2/22. Se le contesta al denunciante en el sentido informado por el Iltre. Colegio de procuradores de Sevilla, que el expediente de su queja ya se encuentra en tramitación habiéndole sido acusado el oportuno recibo.

Escrito de queja 3/22. La Comisión Permanente de 11 de noviembre acuerda apertura de información previa.

Escrito de queja 4/22. Para Comisión Permanente del año siguiente.

Escrito de queja 5/22. Para Comisión Permanente del año siguiente.

Escrito de queja 6/22. Para Comisión Permanente del año siguiente.

Información Previa: 2

Información Previa 1/22. Para Comisión Permanente del año siguiente.

Información Previa 2/22. Para Comisión Permanente del año siguiente.

Expedientes Disciplinarios: 0

-Recursos Administrativos: 3

Recurso de Alzada 1/22

Resolución: El Pleno de 28 de abril acuerda inadmitir el recurso por falta de legitimación activa.

Recurso de Alzada 2/22

Resolución: El Pleno de 11 de octubre acuerda inadmitir el recurso por falta de legitimación activa.

Recurso de Alzada 3/22

Resolución: Para Pleno del año siguiente.

-Recursos Contenciosos Administrativos: 2

Procedimiento Ordinario 000029/2022, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Valencia, contra resolución del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores en el Recurso de Alzada 4/21.

Procedimiento Ordinario 000055/2022, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Valencia, contra resolución del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores en el Recurso de Alzada 3/21.

Procedimiento Ordinario 74/2022 Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, contra resolución del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores en el Recurso de Alzada 5/21.

2.10 Turno de Oficio de Justicia Gratuita.-

Organización anual.-

La organización anual del Turno de Oficio de Justicia Gratuita se desarrollo conforme a la normativa siguiente:

- a) Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
- b) Decreto 67/2008, de 26 de febrero, Reglamento de Justicia Gratuita para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero.
- d) Orden de 25 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la implantación del Sistema Informático de Gestión de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, «TEMISA».
- e) Resolución de 28 de enero de 2016 sobre contenido del documento de especificaciones técnicas de carácter informático que deben contener los archivos XML en los que se presentan, a través del Sistema Informático TEMISA, las certificaciones de las actuaciones profesionales prestadas en Turno de Oficio por parte de los colegios de Procuradores de Andalucía.
- f) Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- g) Resolución de 3 de mayo de 2017 por la que se aprueba el Anexo IV, relativo a la tabla de equivalencia de las nomenclaturas por las que se describen los procesos judiciales en el Sistema Adriano, con las nomenclaturas de los módulos de compensación económica que se describen en el Sistema Informático TEMISA, que deben contener los archivos xml en los que se presentan por parte de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, a través del Sistema Informático TEMISA, las certificaciones de las actuaciones prestadas en turno de oficio.
- h) Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio.
- i)Resolución de 11 de mayo de 2018 la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se aprueba nuevo Anexo IV, relativo a la tabla de equivalencias de las nomenclaturas por las que se describen los procesos judiciales en el Sistema Adriano con las nomenclaturas de los módulos de compensación económica vigentes, que deben contener los archivos xml en los que se presenten las certificaciones de las actuaciones

prestadas en turno de oficio por parte de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, a través del Sistema Informático TEMISA.

j)Resolución de 6 de julio de 2018 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se modifica el Anexo IV, relativo a la tabla de equivalencias de las nomenclaturas por las que se describen los procesos judiciales en el Sistema Adriano con las nomenclaturas de los módulos de compensación económica vigentes, que deben contener los archivos xml en los que se presenten las certificaciones de las actuaciones prestadas en turno de oficio por parte de los colegios de procuradores de los tribunales de Andalucía, a través del Sistema Informático TEMISA, aprobado por Resolución de 9 de mayo de 2018.

- k) Decreto 102/2020, de 21 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero.
- l) Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía. Fue convalidado por el Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el día 22 de diciembre de 2021.

Introduce modificaciones en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero:

*El artículo 12 de dicho texto introduce modificaciones en los artículos 53 y 54 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en cuanto al procedimiento para la liquidación y abono de la compensación económica por los Gastos de Funcionamiento generados por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en los Colegios:

*Establece que, el importe de la compensación económica por los gastos de funcionamiento será el 10% de las cantidades certificadas trimestralmente por las actuaciones en materia de justicia gratuita efectuadas por cada Colegio y que hayan sido verificadas por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

*Exime a los Colegios de tener que aportar tanto la Propuesta anual de gastos de funcionamiento (que se presentaba en el mes de septiembre), como la solicitud trimestral de los gastos, por cuanto establece que la compensación económica por los gastos de funcionamiento está referido a un porcentaje a aplicar sobre las cantidades certificadas trimestralmente por los Colegios por los servicios prestados en el turno de oficio de justicia gratuita.

Sin embargo, la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía exige la presentación de oficio de solicitud para cumplir con la legislación de subvenciones, teniéndose que presentar la misma en cumplimiento de los requerimientos complementario de documentación.

*Dentro de los tres meses siguientes a la percepción de la compensación económica los Colegios, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores presentarán las certificaciones justificativas de haber destinado la compensación a atender los gastos de funcionamiento derivados del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

*Según Disposición transitoria Tercera, será de aplicación para gastos que se generen desde 1 de enero 2022.

m) Sistema de pagos año 2022

La resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de enero de 2022, emitida en expediente de discrepancia contra informe de fiscalización de desconformidad recaído en expediente de concesión de subvención excepcional a Colegios de Abogados y de Procuradores de Andalucía, para sufragar los gasto derivados de las actuaciones realizadas por los profesionales designado a instancia judicial que han prestado servicios de defensa y representación en el turno de oficio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, dispuso la consideración de los pagos de la justicia gratuita como subvención directa de imposición legal de las previstas en el artículo 2.3 b) de la Ley General de Subvenciones, razón por la cual las compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica certificados en el primer y segundo trimestre de 2022 se han tramitado como subvención.

Ante los inconvenientes generados por el nuevo sistema de pagos tanto a los colegios profesionales como a la administración, desde la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se elevó escrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía para valorar de nuevo lo expuesto sobre la naturaleza de los pagos por los servicios de asistencia jurídica gratuita.

El 24 de octubre de 2022, la Intervención General de la Junta de Andalucía traslada escrito de respuesta, por el que comunica a esa Dirección General que" las cantidades que perciben los profesionales que operan en el servicio de asistencia jurídica gratuita, son retribuciones en concepto de indemnizaciones derivadas de la transacción bilateral entre abogado/ procurador y el colegio profesional", concluyendo que efectivamente "no responde a la definición del concepto de subvención del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por ello, se deberá seguir utilizando para su tramitación los procedimientos establecidos en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobados por Decreto 67/2008".

Desde el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, adscrito a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, remiten comunicado de fecha 17 de noviembre de 2022 informando que, a tenor de la respuesta de Intervención General de la Junta de Andalucía,

se informa que para la certificación de los pagos de los servicios prestados en asistencia jurídica gratuita que se han trasladado en el tercer trimestre de 2022 y en los sucesivo se vuelve a tramitar dichas retribuciones a los profesionales como compensaciones económicas dispuestas en el vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero.

No se presenta solicitud trimestral de gastos de funcionamiento a partir del cuarto trimestre del 2022 en aplicación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero.

Mecanismos del Turno de Oficio de Justicia Gratuita.-

- Solicitud de certificaciones.

- a) Solicitud de las certificaciones comprensivas de las **actuaciones profesionales** para la justificación de los servicios prestados en el turno de oficio de justicia gratuita del trimestre finalizado, aplicando los módulos aprobados en 2018.
- -En fecha 21 de enero se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al **cuarto trimestre** del 2021.
- *Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, mediante requerimiento de fecha 3 de febrero. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 22 de febrero.
- -En fecha 25 de abril se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al **primer trimestre** del 2022.
- *Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, mediante requerimientos de fecha 11 de mayo. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 25 de mayo.
- -En fecha 7 y 8 de julio se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al **segundo trimestre** del 2022.

- *Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, con fecha de 19 de julio. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 27 de julio.
- -En fecha 24 de octubre se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al **tercer trimestre** del 2022.
- *Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, con fecha de entrada 27 de octubre. Se remiten respuestas a las aclaraciones en fecha 14 de noviembre.
 - b) Solicitud de las certificaciones comprensivas de los gastos de funcionamiento.
- Inicialmente los gastos de funcionamiento del **primer trimestre** del 2022 no se solicitan en virtud del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que fue convalidado por el Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el día 22 de diciembre de 2021, ha modificado los artículos 53 y 54 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en cuanto al procedimiento para la liquidación y abono de la compensación económica por los Gastos de Funcionamiento generados por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en los Colegios.
- *Requerimiento de documentación de por la que se requiere declaraciones responsables de los Colegios y Consejo de cumplir los requisitos para ser beneficiarios de la subvención directa por imposición legal en concepto de gastos de funcionamiento generados en el 1º trimestre del 2022, con fecha de entrada 8 de julio. Se remiten las declaraciones solicitadas en fecha 12 de julio.
- * Requerimiento complementario de documentación por el que se requiere a los Colegios presentes solicitudes de subvención (artículo 34.1) del Reglamento de concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía e Instrucción cuarta 1.e) de la Instrucción 8/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha de entrada en el Consejo 1 de septiembre. Se remiten las solicitudes de subvención en fecha 6 de septiembre.
- -En fecha 9 de septiembre se remite la documentación correspondiente a la solicitud de gastos de funcionamiento correspondientes al **segundo trimestre** del 2022.
- -En fecha 20 de octubre se remite la documentación correspondiente a la solicitud de gastos de funcionamiento correspondientes al **tercer trimestre** del 2022.

- Resoluciones de pagos de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior del turno de oficio de justicia gratuita realizados por la Junta de Andalucía al Consejo Andaluz, y del Consejo a los Colegios de Procuradores de Andalucía.
 - a) De las certificaciones comprensivas de las actuaciones profesionales.
- -Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 22 de febrero, PRIMER PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **cuarto trimestre** de 2021. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 16 de marzo, SEGUNDO PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **cuarto trimestre** de 2021.
- Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 30 de mayo, PRIMER PAGO de una subvención directa por imposición legal en concepto de compensación económica concedida a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **primer trimestre** de 2022. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 10 de junio, SEGUNDO PAGO de una subvención directa por imposición legal en concepto de compensación económica concedida a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **primer trimestre** de 2022.
- -Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 7 de agosto de 2022, PRIMER PAGO de una subvención directa por imposición legal en concepto de compensación económica concedida a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **segundo trimestre** de 2022. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 14 de septiembre de 2022, SEGUNDO PAGO de una subvención directa por imposición legal en concepto de compensación económica concedida a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **segundo trimestre** de 2022.
- Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 10 de octubre de 2022 por la que se concede una compensación económica complementaria al

Colegio de Procuradores de Córdoba, por la asistencia prestada en el Turno de Oficio durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2021.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 3 de noviembre de 2022, PRIMER PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **tercer trimestre** de 2022. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 23 de noviembre de 2022, SEGUNDO PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el **tercer trimestre** de 2022.

b) De las certificaciones de las cantidades correspondientes por los **gastos de funcionamiento** de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 16 de marzo de 2022, para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente los gastos de funcionamiento ocasionados durante el **cuarto trimestre** del 2021.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 20 de septiembre de 2022, por la que se le concede a cada uno de los Colegios de Procuradores de Andalucía una subvención directa por imposición legal en concepto de los gastos de funcionamiento generados durante el **primer trimestre** del 2022.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 27 de septiembre de 2022, por la que se le concede a cada uno de los Colegios de Procuradores de Andalucía una subvención directa por imposición legal en concepto de los gastos de funcionamiento generados durante el **segundo trimestre** del 2022.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 16 de diciembre de 2022, para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente los gastos de funcionamiento ocasionados durante el **tercer trimestre** del 2022.

- Justificación de los Colegios de las Certificaciones Actuaciones Profesionales y Gastos de Funcionamiento.

Una vez recibidos los importes:

- a) De las certificaciones comprensivas de las actuaciones profesionales.
- -En fecha 28 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales del SEGUNDO PAGO del **tercer trimestre** del 2021.
- -En fecha 11 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales, PRIMER y SEGUNDO pago, del cuarto trimestre del 2021.
- -En fecha 22 de julio se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales del PRIMER y SEGUNDO pago del **primer trimestre** del 2022.
- -En fecha 26 de septiembre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del **segundo trimestre** del 2022. En fecha 4 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del segundo trimestre del 2022.
- -En fecha 31 de octubre se remite la documentación correspondiente al pago de una actuación del Colegio de Córdoba prestada en el cuarto trimestre del 2021, que fue justificada en el segundo trimestre del 2022.
- -En fecha 27 de diciembres se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del tercer trimestre del 2022. En fecha 27 de diciembres se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del tercer trimestre del 2022.
- b) De las certificaciones de las cantidades correspondientes por los **gastos de funcionamiento** de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

- En fecha 28 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del **tercer trimestre** del 2021.
- -En fecha 11 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del **cuarto trimestre** del 2021.
- -En fecha 26 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del **primer trimestre** del 2022.
- -En fecha 26 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del **segundo trimestre** del 2022.

- Justificación del Consejo Andaluz.

El Consejo Andaluz justifica el reparto de los importes percibidos, en el plazo de un mes desde el abono efectivo.

- -En fecha 28 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del **tercer trimestre** de 2021.
- -En fecha 28 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de los gastos de funcionamiento correspondientes al **tercer trimestre** del 2021.
- En fecha 11 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales, primer y segundo pago respectivamente, del cuarto trimestre del 2021.
- -En fecha 11 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de los gastos de funcionamiento correspondiente al cuarto trimestre del 2021.
- -En fecha 22 de julio se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto del PRIMER y SEGUNDO pago de las actuaciones profesionales correspondientes al **primer trimestre del 2022**.

- En fecha 26 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación de gastos de funcionamiento correspondientes al **primer trimestre** del 2022.
- -En fecha 26 de septiembre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales PRIMER pago del segundo trimestre del 2022. En fecha 4 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales SEGUNDO pago del **segundo trimestre** del 2022.
- En fecha 26 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación de gastos de funcionamiento correspondientes al **segundo trimestre del 2022.**
- -En fecha 31 de octubre se remite la documentación correspondiente al pago de una actuación del Colegio de Córdoba prestada en el cuarto trimestre del 2021, que fue justificada en el segundo trimestre del 2022.
- -En fecha 27 de diciembre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales PRIMER pago del tercer trimestre del 2022. En fecha 27 de diciembre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales SEGUNDO pago del tercer trimestre del 2022.
- Anexo II se acompañan cuadros resumen de histórico de procuradores en el turno de oficio de justicia gratuita, pagos recibidos por las certificaciones de las actuaciones profesionales y pagos recibidos por las certificaciones de los gastos de funcionamiento.

2.11 Subvenciones.-

Subvención en materia de Violencia de Género.-

El 15 de noviembre de 2021, se firmó el Convenio entre la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Procuradores de Andalucía, con el objeto de financiar la designación de Procurador o

Procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de Violencia de Género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva, siendo su encaje práctico las diligencias previas y diligencias urgentes iniciadas por denuncia de la víctima.

El periodo de ejecución de las actuaciones será el comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

- Anexo III se acompañan cuadros resúmenes de la memoria económica de la subvención.

2.12 Celebraciones y Homenajes en el Consejo.-

Debido al cambio en el decanato del Colegio de Sevilla en el año anterior, le fue concedida la placa del Consejo Andaluz a D^a María Isabel Escartín García de Ceca, en reconocimiento a su eficaz labor e incansable entrega como Consejera, Vicepresidenta y Presidenta de esta Corporación desde el año 2013 hasta el año 2021, la cual le fue entregada en el Pleno celebrado el día 11 de marzo, en Antequera.

2.13 Hemeroteca.-

En la secretaría del Consejo se reciben las siguientes publicaciones:

De forma telemática, el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España remite Informe de Prensa, cada mañana, con una selección matinal de informaciones relevantes del sector jurídico, político y económico. Asimismo, remite en edición impresa la revista "Procuradores", editada por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España.

2.14 Relaciones y comunicaciones generales.-

Las comunicaciones generales, mantenidas a lo largo del año, se han dirigido a los mismos estamentos que en memorias anteriores han quedado explicados:

- a) Los diez Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía.
- b) A la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- c) Al Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, al que se le informa de los hechos importantes que se producen en nuestro Consejo: comunicación de acuerdos, cambios en los cargos del Consejo, y otras cuestiones de interés para ambos.
- d) A los distintos Consejos autonómicos, y otros Colegios profesionales de España, así como procuradores y letrados que han solicitado información de su interés.

Las relaciones con estas corporaciones, aparte de las de cortesía, se han mantenido, generalmente, para intercambiar información sobre nuestro funcionamiento en relación con las autoridades autonómicas: actuaciones llevadas a cabo por los Procuradores en justicia gratuita; módulos de compensación económica con los que funcionamos; estatutos y modificaciones; acuerdos y generalidades de nuestro Consejo.

Igualmente, para la solicitud de datos de procuradores andaluces, por parte de los letrados interesados en ellos.

e) A otros Organismos Oficiales como el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, las Audiencias Provinciales, la Delegación de Justicia, la Facultad de Derecho de Granada, el Ayuntamiento, la Universidad de Granada; Consejo Andaluz de Abogados; Consejos Autonómicos, entidades bancarias, etc.

3.-DATOS Y ACTIVIDADES DE LOS COLEGIOS:

3.1 Censo Colegial.-

Los datos del Censo, cerrados a 31 de diciembre, son los siguientes:

COLEGIOS	Nº Colegiados Ejercientes	№ Colegiados NO Ejercientes	Nº Total de Colegiados
Almería	160	4	164
Antequera	19	2	21
Cádiz	132	30	162
Córdoba	180	19	199
Granada	268	38	306
Huelva	99	7	106
Jaén	159	7	166
Jerez	94	14	108
Málaga	373	28	401
Sevilla	464	34	498
Total	1948	183	2131

3.2 Juntas de Gobierno.-

Las Juntas de Gobierno que se renovaron, con cambios de algunos miembros, elección de vacantes, o totalmente, fueron:

El Colegio de Huelva renovó su Junta de Gobierno el 28 de junio, fecha en la que toma posesión D^a. María Inmaculada García González, quien fue reelegida como Decana.

El Colegio de Antequera renovó su Junta de Gobierno el 6 de julio, fecha en la que toma posesión D. Antonio J. Ortiz Mora, quien fue reelegido como Decano

3.3 Implantación del sistema de comunicaciones telemáticas Lexnet y "Papel 0" en los Colegios Andaluces.-

Tras la implantación en el año 2016 del denominado "Papel 0", en este año 2021, como ya venía ocurriendo en los pasados, la mejora sigue en aumento, y los procuradores

seguimos siendo la profesión jurídica que lleva el liderazgo de la tecnología dentro de la Administración de Justicia.

Se incluye a continuación datos facilitados por la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, sobre las notificaciones telemáticas correspondientes al año 2022 por profesionales Procuradores extraídos desde el Cuadro de Mandos LexNET del Ministerio de Justicia:

Desglose por provincias:

PROVINCIA	NOTIFICACIONES 2022					
ALMERIA	788.369					
CADIZ	1.302.069					
CORDOBA	710.183					
GRANADA	1.104.172					
HUELVA	454.863					
JAEN	593.342					
MALAGA	1.944.661					
SEVILLA	1.903.184					
TOTAL	8.800.843					

Desglose por Partido Judicial:

PROVINCIA Partido Judicial	NOTIFICACIONES 2022
ALMERIA	788.369
ALMERIA	493.386
BERJA	20.031
EL EJIDO	79.755
HUERCAL OVERA	26.088
PURCHENA	14.496
ROQUETAS DE MAR	93.400
VELEZ RUBIO	4.352
VERA	56.861
CADIZ	1.302.069
ALGECIRAS	211.894
ARCOS DE LA FRONTERA	32.385
BARBATE DE FRANCO	19.965
CADIZ	343.566
CHICLANA DE LA FRONTERA	96.431
EL PUERTO DE SANTA MARIA	70.403
JEREZ DE LA FRONTERA	257.288
LA LINEA DE LA CONCEPCION	47.550

PUERTO REAL	29.457	
ROTA	25.430	
SAN FERNANDO	51.731	
SAN ROQUE	36.071	
SANLUCAR DE BARRAMEDA	62.528	
UBRIQUE	17.370	
CORDOBA	710.183	
AGUILAR DE LA FRONTERA		5.745
BAENA	11.953	
CABRA	14.495	
CORDOBA	508.561	
LUCENA	34.951	
MONTILLA	23.380	
MONTORO	19.727	
PEÑARROYA PUEBLONUEVO	13.130	
POSADAS	30.749	
POZOBLANCO	14.889	
PRIEGO DE CORDOBA	11.784	
PUENTE GENIL	20.819	
GRANADA	1.104.172	
ALMUÑECAR	21.444	
BAZA	16.728	
GRANADA	829.812	
GUADIX	22.178	
HUESCAR		9.384
LOJA	34.310	
MOTRIL	84.906	
ORGIVA	10.998	
SANTA FE	74.412	
HUELVA	454.863	
ARACENA	15.212	
AYAMONTE	45.692	
HUELVA	321.268	
LA PALMA DEL CONDADO	37.113	
MOGUER	18.314	
VALVERDE DEL CAMINO	17.264	
JAEN	593.342	
ALCALA LA REAL	14.861	
ANDUJAR	50.411	
BAEZA	14.520	
CAZORLA	16.315	
JAEN	322.373	
LA CAROLINA	25.943	
LINARES	65.081	

MARTOS	24.037	
UBEDA	39.559	
VILLACARRILLO	20.242	
MALAGA	1.944.661	
ANTEQUERA	37.133	
ARCHIDONA		8.799
COIN	27.926	
ESTEPONA	77.444	
FUENGIROLA	145.376	
MALAGA	1.188.080	
MARBELLA	194.975	
RONDA	31.257	
TORREMOLINOS	130.317	
TORROX	27.106	
VELEZ MALAGA	76.248	
SEVILLA	1.903.184	
ALCALA DE GUADAIRA	46.848	
CARMONA	42.751	
CAZALLA DE LA SIERRA		9.385
CORIA DEL RIO	38.805	
DOS HERMANAS	84.812	
ECIJA	23.589	
ESTEPA	23.563	
LEBRIJA	24.907	
LORA DEL RIO	27.299	
MARCHENA	16.399	
MORON DE LA FRONTERA	17.370	
OSUNA	12.836	
SANLUCAR LA MAYOR	79.126	
SEVILLA	1.405.988	
UTRERA	49.506	
TOTAL	8.800.843	

3.4 Fiesta Patronal en los Colegios. Acontecimientos y actividades Colegiales.-

En el mes de enero, fueron enviadas por los distintos Colegios las previsiones de celebración de sus fiestas patronales para favorecer la asistencia de los miembros de este Consejo a las mismas.

Colegio de Almería

Los Actos en honor de la Patrona del Ilustre Colegio de Procuradores de Almería, la Inmaculada Concepción de María, se celebraron el día 21 de octubre.

Los Actos Institucionales comenzaron con la entrega de Escudo y Placa de Colegiada de Honor del Iltre. Colegio de Procuradores a la Ilma. Sra. Doña María José Cañizares Castellanos, Secretaria Coordinadora Provincial de Almería. Siguieron con la Jura o promesa de nuevos Procuradores; la entrega de Placa de Plata al Ilmo. Sr. Don Antonio Pérez Gallegos, Ex –Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Almería; la entrega de placas a Funcionarios de Justicia por su labor prestada en los Juzgados y por el trato dispensado a los Procurad

A continuación se celebró un almuerzo de confraternidad, al que asistió en representación de la presidencia del Consejo Andaluz, el Sr. Vicepresidente y Decano de Jerez de la Frontera. Durante el almuerzo se llevó a cabo la entrega de Diplomas e Insignias.

Colegio de Antequera

El día 7 de octubre, el Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera celebró la festividad de su Patrona, Ntra. Sra. del Rosario, con una función religiosa en la Iglesia de Santo Domingo de Antequera, a la que acudieron los miembros de su Junta de Gobierno, colegiados, amigos, así como los miembros de la Pontificia y Real Archicofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

Colegio de Cádiz

El Iltre. Colegio de Procuradores de Cádiz celebró su tradicional Comida de Hermandad, y demás Actos, el día 9 de abril, asistiendo en representación de la presidencia del Consejo Andaluz, el Sr. Vicepresidente y Decano del Colegio de Jerez.

Asimismo, el Colegio de Cádiz comunica las siguientes actividades destacadas: aprobación de la modificación de los Estatutos de ese Ilustre Colegio e inscripción de Colegios Profesionales de Andalucía mediante Orden 30 octubre de 2022; entrega de los Premios 2021 y 2022 "Distinción Procura y Justicia" al Procurador D. Juan Luis Malia Benítez y a D. Pedro J. Campoy López, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respectivamente.

Colegio de Córdoba

La Fiesta en Honor de la Patrona del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba, la Santísima Virgen de los Dolores, se celebró el día 22 de abril.

En la Ciudad de la Justicia, Sala del Jurado Nº 10, tuvo lugar la entrega de la Insignia de Oro y Brillantes por los Cuarenta años de ejercicio colegial, del Cordobán e Insignia de Oro, así como del Diploma e Insignia del Consejo General de Procuradores, por el cumplimiento de los Veinticinco años de ejercicio profesional.

Posteriormente, se celebró una Santa Misa en Honor de la Patrona de esa Corporación, y en sufragio por las almas de los compañeros y familiares fallecidos, en el Santuario de Nuestra Señora de los Dolores Coronada. A la que siguió un almuerzo de confraternidad en el Real Círculo de la Amistad.

Colegio de Granada

El día 25 de noviembre, con motivo de la Fiesta de su Patrona, la Inmaculada Concepción, el Ilustre Colegio de Procuradores de Granada organizó distintos actos.

Comenzaron con una Santa Misa en el Monasterio de la Concepción, en honor de su Patrona y por el eterno descanso de los colegiados fallecidos y personal administrativo. Posteriormente, en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, tuvo lugar el Acto de la jura de nuevos colegiado; a continuación, la entrega de Diplomas de Veinticinco años del ejercicio profesional, y seguidamente el acto de entrega de placas con motivo de la jubilación de colegiados. Posteriormente, se celebró un Almuerzo de Confraternidad.

Asimismo, el Colegio de Granada comunica las siguientes actividades destacadas: en febrero, asistencia al Acto de inauguración de las nuevas instalaciones de los Juzgados en el partido judicial de Almuñécar; en marzo, asistencia al encuentro con la Ministra de Justicia quien mantuvo un encuentro con los Decanos de los Colegios Profesionales; en octubre, asistencia a la reunión que se celebra convocada por el Alcalde de la ciudad, D. Francisco Cuenca, para abordar asuntos relacionados con la unificación de las sedes judiciales, celebrada en la Sala de Plenos del Ayuntamiento; en noviembre, reunión con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Don Antonio Granados, sobre las futuras sedes judiciales.

Colegio de Huelva

El programa de Actos de la Fiesta del Ilustre Colegio de Procuradores de Huelva tuvo lugar el día 30 de septiembre.

Dio comienzo con la celebración de una Misa en Honor a su Patrona, Ntra. Sra. de la Cinta, en el Santuario de la Virgen de la Cinta. Posteriormente, se celebró una Cena de Confraternidad y, durante la misma, se hizo entrega del Diploma a los procuradores que cumplían Veinticinco años en el ejercicio de la profesión, así como entrega de Placa de "Procurador de Honor" al Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Colegio de Jaén

Los Actos de celebración del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén con motivo de la festividad de su Patrón, San Antonio de Padua, tuvieron lugar el día 4 de noviembre.

Los mismos comenzaron con la tradicional Santa Misa en Honor del Patrón del Colegio y en sufragio por las almas de los compañeros y familiares fallecidos que tuvo lugar en el Convento de San Antonio de Padua "Siervas de los Pobres".

Posteriormente, se celebró un Acto Institucional en la Sala de Vistas de la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, que consistió en la Clausura del 150 aniversario de la fundación del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén; entrega de Diploma e Insignia a los colegiados que cumplen 25 años de ejercicio profesional; entrega de Placa a los colegiados que han cumplido 40 años de ejercicio profesional; reconocimiento como Colegiada de Honor a título póstumo de la Ilma. Sra. D. ^a Esperanza Vílchez Cruz, Decana que fue del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén y primera mujer Decana de todos los Colegios de Procuradores de España.

Posteriormente, se ofreció un Cóctel de Hermandad en el Club de Campo de Jaén.

Colegio de Málaga

El día 11 de noviembre tuvo lugar la celebración de la Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga.

El Acto Institucional celebrado consistió en la entrega de Diplomas e insignias del Consejo General de Procuradores, a los compañeros que cumplían Veinticinco años de ejercicio en la profesión; entrega de mención a los procuradores por sus 40 años de ejercicio profesional; entrega de mención a los procuradores jubilados; seguidamente el nombramiento como "Colegiados de Honor" de esa Ilustre Corporación a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Ilma. Sra. Doña Lourdes García Ortiz; finalizando con la Jura o promesa de nuevos Procuradores. Seguidamente se ofreció un Cóctel de confraternización.

Asimismo, el Colegio de Málaga comunica las siguientes actividades destacadas: febrero, Asistencia a la inauguración de nuevos juzgados en la Ciudad de la Justicia; marzo, asistencia a la visita institución de la Ministra de Justicia en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Granada y al XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra la mujer; abril, celebración de la Ejecutiva del CGPE en la Sede Colegial y posterior reunión con los colegiados; junio, asistencia al I Congreso Andaluz de Turno de Oficio; octubre, visita institucional de la Delegada Territorial de Justicia de la Junta de Andalucía a la Sede Colegial; noviembre, se imparten diversas ponencias organizadas por la Comisión de Formación del Colegio.

Colegio de Sevilla

El Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, celebró los actos en honor de su Patrona, Ntra. Sra. La Virgen del Carmen, el día 14 de julio.

Dieron comienzo con la Recepción y Cena Oficial durante la cual se procedió a la entrega de Insignia de Oro de ese Ilustre Colegio a los Cuarenta años de ejercicio (años 2020, 2021 y 2022), y el acto de entrega del VIII Premio "Procuradora Ascensión García Ortiz" al Ilmo. Sr. D. Francisco Berjano Arenado.

El día 6 de julio se celebró la Santa Misa en honor de su Patrona Colegial y en memoria de los Procuradores fallecidos, en la Real Parroquia de Omnium Sanctorum.

3.6-Información a los Colegiados Andaluces.-

La información a los Colegios se ha continuado proporcionando en el momento de producirse la necesidad por el tema. No ha sido sistemático en un boletín de noticias, sino a través de acuerdos de los diferentes Plenos, circulares o notas informativas por parte de la Presidencia o informaciones de Secretaría y Tesorería.

Asimismo, a través de la página web del Consejo Andaluz de Procuradores mediante el espacio privado para comunicaciones con los Colegios.

4.- REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

-Registro de Entradas: en el Libro de Registros de Entrada, durante el año 2022 se han realizado 349 asientos.

-Registro de Salidas: en el Libro de Registros de Salida, durante el año 2022 se han realizado 196 asientos.

Granada, junio del año 2023



ANEXO I

CUOTA ANUAL 2022 SEGÚN CENSO DE COLEGIADOS EJERCIENTES A NOVIEMBRE 2021

COLEGIOS	COLEGIADOS EJERCIENTES	CUOTA TOTAL	1ER. PLAZO: 1 JUNIO
ALMERIA	158	7414,19	3707,93
ANTEQUERA	21	985,43	492,71
CADIZ	137	6428,76	3214,37
CORDOBA	178	8352,69	4176,34
GRANADA	274	12857,51	6428,75
HUELVA	99	4645,60	2322,79
JAEN	160	7508,04	3754,01
JEREZ	98	4598,67	2299,33
MALAGA	383	17972,36	8986,18
SEVILLA	466	21867,16	10933,57
TOTAL	1974	92630,40	

92630,4 46,92€/COLEGIADO

COLEGIOS	COLEGIADOS EJERCIENTES	COLEGIADOS NO EJERCIENTES	TOTAL COLEGIADOS
ALMERIA	158	3	161
ANTEQUERA	21	0	21
CADIZ	137	29	166
CORDOBA	178	22	200
GRANADA	274	29	303
HUELVA	99	7	106
JAEN	160	8	168
JEREZ	98	8	106
MALAGA	383	26	409
SEVILLA	466	35	501
TOTAL	1974	167	2141

Datos a 30/11/21

PRESUPUESTO TOTAL 2022	92.797,40 €
PRESUPUESTO NO EJERCIENTES	167,00€
PRESUPUESTO EJERCIENTES	92.630,40 €

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2022

	COMPRA Y GASTOS			INGRESOS	
	ARRENDAMIENTOS	9.636,52	The second secon	INGRESOS CUOTAS	92.772,8
	ALQUILER AVDA CONSTITUCION ALQUILER Y GESTION DOMINIO	8.817,12	70500000	INGRESOS CUOTA COLEGIOS	92.772,8
	ARRENDAMIENTO SIEMENS	266,20 553,20			
02100004	ARRENDAMIEN TO SIEWIENS	333,20	750	OTROS INGRESOS	
622.00	REPARACION Y CONSERVACION	1.088,29	****	APORTACION JORNADAS	0,0
	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	14,52		DEVOL. TURNO OFICIO MOD.046	0,1
	MANTENIMIENTO INFORMATICO	1.073,77	1000000	DEVOL. TORRIO OFTOTO MODIO40	91
		0.000000			
623,00	SERVICIOS PORFESIONALES INDEPENDIENTES	32,653,06			
62300001	ASESORIA LABORAL-FISCAL	2.874,96			
62300002	PROTECCION DE DATOS Y LSSI	580,80			
	VIGILANCIA DE SALUD	157,30			
62300006	SERVICIOS ABOGADOS	29.040,00			
	TRANSPORTES	728,31			
62400000	MENSAJERIA	728,31			
625.00	PRIMAS SEGUROS	3.657,96			
The second secon	PRIMAS DE SEGUROS	3.657,96			
0200000	THINNO DE GEGOTIGO	0.007,30	l		
626,00	SERVICIOS BANCARIOS	354,72			
	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	354,72			
	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	1.527,69			
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	1.527,69			
	SUMINISTROS	3.161,46			
	SUMINISTRO AGUA	566,56			
The second secon	SUMINISTRO LUZ	1.425,16			
62800003	SUMINISTRO TELEFONO FIJO	1.169,75			
620 00	OTROS SERVICIOS	10.976,91			
	OTROS SERVICIOS	1.380,10			
	PLACAS / REGALOS	443,44			
	MATERIAL OFICINA	472,91			
	COMUNIDAD PROPIETARIOS	225,72			
62900005		249,94			
62900006		376,53			
62900008	GASTOS PLENO	99,50			
62900009	GASTOS PRESIDENCIA	899,47			
62900011	GTOS ASISTENCIA COMISION MIXTA	484,33			
62900013	FOTOCOPIAS Y COPIAS	236,96			
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	13,24			
THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	COMISION MIXTA	520,48			
	COMIDAS/CELEBRACIONES	1,820,80			
The State Control of the State	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	775,01			
	GASTOS TARJETA CARLOS L.PAREJA	2.615,77			
	GASTOS TARJETA JOSE JIMENEZ CO	217,46			
62900030	FACTURAS GOOGLE	145,24			
630.00	IMPUESTO SOCIEDADES	5,90			
	IMPUESTO 2021	5,90			
0000000	1111 02010 2021	9,00			
640.00	SUELDOS Y SALARIOS	20.704.80			
	SUELDOS Y SALARIOS	20,704,80			
642,00	SEGURIDAD SOCIAL	6.501,36			
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	6.501,36			
- Constitution of the Cons	AND THE OWN THE OWN THE PROPERTY OF THE PROPER				
33,000		30000		Leverante	
	GASTOS FINANCIEROS	0,00		INGRESOS FIANCIEROS	23,
mirera fela Esta en estra presidente en el	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00		INTERESES DE DEMORA	0,
66900002	INTERESES GENERADOS GT.FUNCION	0,00	76900000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	23,
683.00	AMORTIZACION	1.744,17			
minimum and a series of the contract of the co	AMORTIZACION AMORTIZACION 2018	1,744,17			
50100000	AMERICA EN OUT EVID	1,774,17			
678.00	GASTOS EXTRAORDINARIOS	56,26	778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,01		INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,
Contract of the last of the la	SANCIONES	56,25			
- ALL STREET	**************************************				
	TOTAL GASTOS	92.797,40		TOTAL INGRESOS	92.797,4
	RESULT	ADO PRESUPUI	ESTO 2022		0,00 0,0

		NTA DE PERDIDAS Y G NSEJO ANDALUZ DE PI		
621	ARRENDAMIENTOS	-9.860,23	705 INGRESOS CUOTAS	92.303
	62100001 ALQUILER AVDA CONSTITUCION	-9.270,60	72000000 INGRESOS CUOTAS COLEGIOS	92.30
	62100003 ALQUILER Y GESTION DOMINIO	-175,45		
	62100004 ARRENDAMIENTO SIEMENS	-414,18		
			759 OTROS INGRESOS	
622	REPARACION Y CONSERVACION	-2.256,39		
	62200000 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-14,52		
	62200001 MANTENIMIENTO INFORMATICO	-2.241,87		
000	OFFICION PORFECIONAL FO INDEPENDIENTES	00 004 47		
6 2 3	SERVICIOS PORFESIONALES INDEPENDIENTES	-32.884,47		
	62300001 ASESORIA LABORAL-FISCAL 62300002 PROTECCION DE DATOS Y LSSI	-2.874,96		
	62300002 PROTECCION DE DATOS Y ESSI 62300005 VIGILANCIA DE SALUD	-580,80 -157,30		
	62300006 SERVICIOS ABOGADOS	-29.271,41		
	62300000 SERVICIOS ABOGADOS 62300010 CERTIFICACION PROCURADORES	-29.271,41		
	02000010 CERTII IOACICIVI ROCCIVADOREC			
624	TRANSPORTES	-812,39		
024	62400000 TRANSPORTES	-812,39		
	02400000 TRANSFORTES	-012,09		
625	PRIMAS SEGUROS	-4.082,80		
023	62500000 PRIMAS DE SEGUROS	-4.082,80		
	02300000 FIXIMAS DE SEGONOS	-4.002,00		
626	SERVICIOS BANCARIOS	-421,20		
	62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-421,20		
	52500000 OLIVIOIOO BANGAINIOO I SIIVIILARE	-+21,20		
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	0,00		
021	62700000 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	0,00		
	02700000 TOBEIOID., THOTAGANDA THULT			
628	SUMINISTROS	-3.029,84		
	62800001 SUMINISTRO AGUA	-587,00		
	62800002 SUMINISTRO LUZ	-1.243,55		
	62800003 SUMINISTRO TELEFONO FIJO	-1.199,29		
629	OTROS SERVICIOS	-17.223,85		
	62900000 OTROS SERVICIOS	-397,57		
	62900001 PLACAS / REGALOS	-214,17		
	62900002 MATERIAL OFICINA	-535,57		
	62900003 COMUNIDAD PROPIETARIOS	-259,29		
	62900005 CORREOS	-217,73		
	62900006 LIMPIEZA	-407,37		
	62900008 GASTOS PLENO	-4.377,06		
	62900009 GASTOS PRESIDENCIA	-1.284,12		
	62900011 GTOS ASISTENCIA COMISION MIXTA	-491,04		
	62900013 FOTOCOPIAS Y COPIAS	-307,08		
	62900014 PRODUCTOS DE LIMPIEZA	-21,42		
	62900015 JORNADAS	-2.501,20		
	62900019 COMISION PERMANENTE	-174,00		
	62900021 GT.COMISION VIOLENCIA GENERO	-446,59		
	62900022 COMIDAS/CELEBRACIONES	-3.688,25		
	62900024 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	-684,00		
	62900026 GASTOS TARJETA TESORERO	-1.066,44		
	62900030 FACTURAS GOOGLE	-150,95		
600	IMPLIESTO SOCIEDADES	0.55		
ხპს	IMPUESTO SOCIEDADES	-0,55		
	63000000 IMPUESTO DE SOCIEDADES	-0,55		
640	SUELDOS Y SALARIOS	-22.093,56		
040	64000000 SUELDOS Y SALARIOS	-22.093,56		
	04000000 SUELDUS I SALAKIUS	-22.093,50		
6/2	SEGURIDAD SOCIAL	-6.937,38		
042				
	64200000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-6.937,38		
640	OTROS GASTOS SOCIALES	0,00		
U43	64900002 FORMACION FTFE	0,00		
	04500002 I OINWACION FIFE			
669	GASTOS FINANCIEROS	0,00	769 INGRESOS FINANCIEROS	
500	C. C. C. T. III MITOLETTO	0,00	76900000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	
			1000000 OTTICO INGILEGOOT INATIOIETOO	
682	AMORTIZACION	-2.127,50		
502	68000000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-383,00		
	68100000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO 68100000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.744,50		
	SO TOUGOU ANION TIZACION DEL INNOVILIZADO	-1.744,00		
		-0,04	778 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS		Unitalizado Extinadiamidad	
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS 67800000 GASTOS EXCEPCIONALES		77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	
678	67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	-0,04	77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	
678			77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	
678	67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	-0,04	77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES TOTAL INGRESOS	92.30



ANEXO II

	HISTÓRICO DE PROCURADORES QUE ACTÚAN EN EL TURNO DE OFICIO DE JUSTICIA GRATUITA - AÑOS 2008 A 2019											
Colegios	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Almeria	89	90	95	93	89	91	93	93	88	84	78	75
Antequera	13	13	14	15	16	16	14	13	12	12	12	12
Cádiz	93	93	93	98	103	114	116	111	107	97	97	103
Cordoba	163	169	176	154	160	159	164	162	163	158	153	150
Granada	195	141	141	165	165	178	186	183	143	137	136	138
Huelva	94	96	83	70	71	61	65	57	61	60	58	60
Jaén	152	159	103	106	110	106	90	80	74	76	75	83
Jerez	74	73	73	90	89	94	88	97	80	77	74	73
Málaga	209	206	228	227	239	232	228	232	212	219	225	231
Sevilla	271	263	261	253	207	218	185	181	239	278	285	217
Total	1353	1303	1267	1271	1249	1269	1229	1209	1179	1198	1193	1142

	DE PROCURADO FICIO DE JUSTICIA	-	
	202		
Colegios	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Almeria	76	74	78
Antequera	12	12	11
Cádiz	101	102	96
Cordoba	145	144	145
Granada	139	139	144
Huelva	61	82	79
Jaén	82	90	91
Jerez	73	74	65
Málaga	229	221	221
Sevilla	230	230	236
Total	1148	1168	1166
•	•		•

Profesionales de la procura adscritos al T.O de Justicia Gratuita - Año 2022

Colegios	Hombres	Mujeres	Total
Almería	22	56	78
Antequera	4	7	11
Cádiz	36	60	96
Córdoba	49	96	145
Granada	30	114	144
Huelva	26	53	79
Jaén	23	68	91
Jerez	33	32	65
Málaga	77	144	221
Sevilla	83	153	236
Total	383	783	1166

Datos a 31 de diciembre de 2022



PAGOS RECIBIDOS EN CONCEPTO DE CERTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES PROFESIONALES DURANTE EL AÑO 2022						
PERIODOS	Nº DE TURNOS JUSTIFICADOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL APROBADO, RECIBIDO Y REPARTIDO	FECHA DE VALOR	FECHA DE REPARTO	
4º Trimestre	*Solicitud inicial:36.426	*Solicitud inicial:951.778,95€	1º Pago:941.102,95€		25/02/22	
2021	*Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:36.338	*Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:949.544,75€	2º Pago:8.210,80€	21/03/22	23/03/22	
1º Trimestre 2022	*Solicitud inicial:36.585 *Solicitud finalizado requerimiento de	*Solicitud inicial:959.483,90€ *Solicitud finalizado requerimiento de	1º Pago:950.428,00€ 2º Pago:7.763,60€	04/06/22 17/06/22	06/06/22 21/06/22	
	subsanación:36.535	subsanación:958.183,60€			, ==,	
2º Trimestre	*Solicitud inicial:36.135	*Solicitado inicialmente:935.281,80€	1º Pago:923.421,60€	11/08/22	01/09/22	
2022	*Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:36.107	*Solicitado finalizado requerimiento de subsanacion:934.517,80€	2º Pago:10.243,70€	20/09/22	20/09/22	
3º Trimestre 2022	*Solicitud inicial:26.090 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:26.063	*Solicitud inicial:670.806,60€ *Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:670.047,10€	1º Pago:660.944,90€ 2º Pago:8.675,20€	07/11/22 29/11/22	09/11/22 30/11/22	

PERIODOS	TOTAL RECIBIDO Y REPARTIDO	FECHA DE VALOR	FECHA DE REPARTO	
4º Trimestre 2021	75.394,00 €	16/03/2022	21/03/2022	
1º Trimestre 2022	95.819,16 €	20/09/2022	21/09/222	
2º Trimestre 2022	93.366,53 €	03/10/2022	05/10/2022	
3º Trimestre 2022	66.962,01 €	17/12/2022	19/12/2022	



ANEXO III

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN					
COLEGIO PROFESIONAL	DESIGNACIONES	IMPORTE			
ALMERIA	1300	39.000,00€			
ANTEQUERA	150	4.500,00 €			
CADIZ	1250	37.500,00 €			
CORDOBA	1150	34.500,00 €			
GRANADA	1850	55.500,00 €			
HUELVA	850	25.500,00 €			
JAÉN	1000	30.000,00€			
JEREZ DE LA FRONTERA	950	28.500,00 €			
MÁLAGA	3900	117.000,00 €			
SEVILLA	4600	138.000,00 €			
TOTALES	17000	510.000,00 €			

30€ por designación, de los que 27€ a retribuir las actuaciones profesionales y 3€ para los gastos que genere al colegio el funcionamiento operativo de este servicio.

Distribución por anualidades:

a)Ejercicio presupuestario 2021: 255.000€ b)Ejercicio presupuestario 2022: 255.000€

CUANTÍAS DISTRIBUÍDAS Y ABONADAS A LOS COLEGIOSDE PROCURADORES DE LA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO - Ejercicio Presupuestario 2021

COLEGIO PROFESIONAL	DESIGNACIONES	IMPORTES
ALMERIA	650	19.500,00 €
ANTEQUERA	75	2.250,00 €
CADIZ	625	18.750,00 €
CORDOBA	575	17.250,00 €
GRANADA	925	27.750,00 €
HUELVA	425	12.750,00 €
JAÉN	500	15.000,00 €
JEREZ DE LA FRONTERA	475	14.250,00 €
MÁLAGA	1950	58.500,00 €
SEVILLA	2300	69.000,00 €
TOTALES	8500	255.000,00 €

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR LOS COLEGIOS DE PROCURADORES, EJercicio Presupuestario 2021							
	·	IMPORTE DESTINADO AL PAGO DE HONORARIOS		COSTE TOTAL ACTUACIONES REALIZADAS Y			
COLEGIO PROFESIONAL	DESIGNACIONES	DE LOS PROFESIONALES	DE DESIGNACIONES	JUSTIFICADAS	REMANENTE		
ALMERIA	29	783,00€	87,00€	870,00€	18.630,00€		
ALIVIENIA		705,00 €	87,00 €	0,000 C	10.030,00 C		
CORDOBA	259		,	7.770,00 €	9.480,00 €		
		6.993,00€	777,00€	·	·		
CORDOBA	259	6.993,00€	777,00 € 546,00 €	7.770,00€	9.480,00€		
CORDOBA GRANADA	259 182	6.993,00 € 4.914,00 € 12.177,00 €	777,00 € 546,00 € 573,00 €	7.770,00 € 5.460,00 €	9.480,00€		
CORDOBA GRANADA HUELVA	259 182 451	6.993,00 € 4.914,00 € 12.177,00 € 32.373,00 €	777,00 € 546,00 € 573,00 € 3.597,00 €	7.770,00 € 5.460,00 € 12.750,00 €	9.480,00 € 22.290,00 € - €		

Los Colegios de Procuradores de Antequera, Cádiz, Jaén y Jerez de la Frontera han procedido a la devolución íntegra de la Subvención

CUANTÍAS DISTRIBUÍDAS Y ABONADAS A LOS COLEGIOSDE PROCURADORES DE LA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO - Ejercicio Presupuestario 2022

COLEGIO PROFESIONAL	DESIGNACIONES	IMPORTES
ALMERIA	650	19.500,00 €
ANTEQUERA	75	2.250,00 €
CADIZ	625	18.750,00 €
CORDOBA	575	17.250,00 €
GRANADA	925	27.750,00 €
HUELVA	425	12.750,00 €
JAÉN	500	15.000,00 €
JEREZ DE LA FRONTERA	475	14.250,00 €
MÁLAGA	1950	58.500,00 €
SEVILLA	2300	69.000,00 €
TOTALES	8500	255.000,00 €

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR LOS COLEGIOS DE PROCURADORES, EJercicio Presupuestario 2022

COLEGIO PROFESIONAL		IMPORTE DESTINADO AL PAGO DE HONORARIOS DE	IMPORTE DESTINADO A SUFRAGAR GASTOS POR EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL SERVICIO DE DESIGNACIONES	COSTE TOTAL ACTUACIONES REALIZADAS	REMANENTE
ALMERIA	29	783,00 €	87,00 €	870,00 €	18.630,00 €
ANTEQUERA	41	1.107,00 €	123,00 €	1.230,00 €	1.020,00 €
CÁDIZ	14	378,00 €	42,00€	420,00 €	18.330,00 €
CORDOBA	417	11.259,00 €	1.251,00 €	12.510,00 €	4.740,00 €
GRANADA	194	5.238,00 €	582,00€	5.820,00 €	21.930,00 €
HUELVA	437	11.799,00 €	951,00 €	12.750,00 €	- €
JAEN	152	4.104,00 €	456,00 €	4.560,00 €	10.440,00 €
JEREZ DE LA FRONTERA	118	3.186,00 €	354,00 €	3.540,00 €	10.710,00 €
MÁLAGA	886	23.922,00 €	2.658,00 €	26.580,00 €	31.920,00 €
SEVILLA	1090	29.430,00 €	3.270,00 €	32.700,00 €	36.300,00 €
TOTALES	3378	91.206,00 €	9.774,00 €	100.980,00 €	154.020,00 €